

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

CONVOCATORIA
RM PGAL BONO 2025-2s
APOYOS SOCIOECONÓMICOS¹ ESTUDIANTILES PARA PREGRADO – SEDE BOGOTÁ
Apoyo Alimentario con Recurso Matrícula
Periodo Académico 2025-2s

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá a postularse como beneficiarios del Programa de Apoyo Alimentario que hace parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, de la Dirección de Bienestar Universitario Sede Bogotá.

El apoyo corresponde a Recursos de Matrícula, con el cual los estudiantes beneficiarios podrán acceder a un bono mensual redimible por un valor equivalente a la canasta básica de alimentos, únicamente por el periodo 2025-2s

PROGRAMA	CODIGO	TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD Periodo académico 2025-2s
GESTION ALIMENTARIA ²	RM PGAL BONO 2025-2s	Bono Redimible	Entrega de bonos redimibles mensuales en mercado por un valor equivalente a la canasta básica de alimentos.	4 Horas

Requisitos para participar en las convocatorias

- a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
- c) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede o de Facultad o quien haga sus veces.
- d) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
- e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (Incluye estudiantes auxiliares, promotores, monitores y becarios).
- f) No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el presente Acuerdo.

¹ Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=67167

² Acuerdo 01 de 2024 del Consejo de Bienestar Universitario https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106894 y Resolución 253 de 2019 de Rectoría: https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=93517

Elaboró: arvanegasm
 Revisó: lfvelandia
 Aprobó: mfahernandezq

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
 Calle 44 # 45-67
 Edificio 862, UCT - Bloque B
 (+57 1) 3165318 - (+57 1) 3165000 EXT: 10655-10633
 Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

PROYECTO
 CULTURAL,
 CIENTÍFICO
 Y COLECTIVO
 DE NACIÓN

g) No tener pendiente horas de corresponsabilidad de periodos anteriores.

DURACIÓN DEL APOYO: aplica **ÚNICAMENTE** para el periodo académico 2025-2s

Criterios para conceder los apoyos socioeconómicos estudiantiles.

- Los apoyos socioeconómicos se conceden teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - ✓ La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes, la cual se establece a través del puntaje obtenido con la aplicación del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE.
 - ✓ La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Causales de pérdida de los apoyos socioeconómicos estudiantiles

De acuerdo con lo determinado en el Artículo 8 del Acuerdo 04 de 2014.

Definiciones a tener en cuenta:

Pre-adjudicado. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

Formalizado. Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.

Adjudicado. Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Elegible. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	FECHA		LUGAR	RESPONSABLE ACTIVIDAD
	DESDE	HASTA		
Publicación de la convocatoria	28/10/2025		Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Inscripción de los estudiantes a la convocatoria y cargue de documentos cuando aplique.	28/10/2025	05/11/2025	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el usuario y contraseña del correo electrónico institucional: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.	ESTUDIANTES -Situación de discapacidad: Certificación de la entidad Prestadora de Salud y refrendada por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede -Estado de gestación: Certificación de la entidad prestadora de salud o del Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede. En caso de que la condición de embarazo sea de la compañera o cónyuge del estudiante, se presenta certificación de la entidad prestadora de salud correspondiente. -Ser damnificado de catástrofe natural: Certificado expedido por entidad territorial correspondiente. -Ser padre o madre: Registro civil del hijo/a Nota 1: En el momento de la inscripción y una vez marcado alguno de los factores agravantes, la plataforma SIBU habilita la opción para subir el PDF respectivo. Nota 2: La condición de víctima del conflicto

Elaboró: arvanegasm
 Reviso: lfvelandia
 Aprobó: mfahernandezq

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
 Calle 44 # 45-67
 Edificio 862, UCT Bloque B
 Bogotá, D. C., Colombia
 (+57 1) 3165318 - (+57 1) 3165000 EXT: 10655-10633
agfse_bog@unal.edu.co

PROYECTO
 CULTURAL,
 CIENTÍFICO
 Y COLECTIVO
 DE NACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

				armado será verificada por la Universidad Nacional de Colombia de manera interna.
Cierre de las Inscripciones a la convocatoria	05/11/2025	http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico	
Validación de los factores agravantes.	06/11/2025	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU	División de Gestión y Fomento Socioeconómico	
Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria	07/11/2025	Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php	Comunicaciones	
Presentación reclamaciones por parte de estudiantes, dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	07/11/2025	Diligenciar el formulario de Google desde la cuenta de correo institucional: Reclamaciones Convocatoria RM PGAL BONO 2025-2s Adjuntar todos los soportes que	Los estudiantes presentarán las reclamaciones únicamente de esta convocatoria al Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE. (Las solicitudes diferentes a esta convocatoria no serán tenidas en cuenta)	

Elaboró: arvanegas
 Revisó: lfvelandia
 Aprobó: mfahernandezq

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
 Calle 44 # 45-67
 Edificio 862, UCT - Bloque B
 (+57 1) 3165318 - (+57 1) 3165000 EXT: 10655-10633
 Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

PROYECTO
 CULTURAL,
 CIENTÍFICO
 Y COLECTIVO
 DE NACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

		considere pertinentes en un solo archivo PDF.	
Revisión documentación de las reclamaciones recibidas	10/11/2025	División de Gestión y Fomento Socioeconómico	
Análisis de las reclamaciones recibidas.	10/11/2025	Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	
Publicación del Acta del Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles – CASE	10/11/2025	Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Publicación listado definitivo	11/11/2025	Dirección web: https://bienestar.bogota.unal.edu.co/convocatorias.php Notificación a cada estudiante pre-adjudicado: Por correo electrónico	División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Aceptación del compromiso ético por parte de los estudiantes. Formalización por parte de los pre-adjudicados	11/11/2025	17/11/2025	Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU Nota: Si por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible. Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón “Más información”. Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a El estudiante que se encuentre en el listado definitivo deberá aceptar el compromiso ético Si por error no acepta el compromiso ético dentro de este plazo, <u>este error es irreversible</u>

Elaboró: arvanegasm
 Reviso: lfvelandia
 Aprobó: mfahernandezq

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
 Calle 44 # 45-67
 Edificio 862, UCT Bloque B
 Bogotá, D. C., Colombia
 (+57 1) 3165318 - (+57 1) 3165000 EXT: 10655-10633
agfse_bog@unal.edu.co

PROYECTO
 CULTURAL,
 CIENTÍFICO
 Y COLECTIVO
 DE NACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

			soportesibu_bog@unal.edu.co y al correo: alimentariaagfse_bog@unal.edu.co	
Adjudicación de los estudiantes completaron el proceso de formalización.	A partir del 18/11/2025 y se realizará de manera progresiva de acuerdo a la Formalización	Notificación por correo electrónico y cambio de estado en SIBU: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf	División de Gestión y Fomento Socioeconómico	
Inicio del Apoyo Para los estudiantes adjudicados que hayan realizado su matrícula o renovado la misma.	El inicio de los apoyos se realizará por grupos, de acuerdo a la formalización y será comunicado a través del correo electrónico.			

DATOS DE CONTACTO

- Para más información se puede comunicar con:
 - ✓ Programa Gestión Alimentaria alimentariaagfse_bog@unal.edu.co
- Inconvenientes con la plataforma: Soporte SIBU Sede Bogotá: soportesibu_bog@unal.edu.co
- Página web: <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php>

Elaboró: arvanegasm
 Revisó: lfvelandia
 Aprobó: mfahernandezq

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
 Calle 44 # 45-67
 Edificio 862, UCT Bloque B
 Bogotá, D. C., Colombia
 agfse_bog@unal.edu.co
 (+57 1) 3165318 - (+57 1) 3165000 EXT: 10655-10633

PROYECTO
 CULTURAL,
 CIENTÍFICO
 Y COLECTIVO
 DE NACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2025-2s

- Presencial: Oficinas 301, 401 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres. Teléfono: 316 5000 extensiones 10655 – 10654 – 10660 – 10657-10679

Cordialmente,

División de Gestión y Fomento Socioeconómico,

Elaboró: arvanegasm
Revisó: lfvelandia
Aprobó: mfahernandezq

División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57 1) 3165318 - (+57 1) 3165000 EXT: 10655-10633
Bogotá, D. C., Colombia
agfse_bog@unal.edu.co

PROYECTO
CULTURAL,
CIENTÍFICO
Y COLECTIVO
DE NACIÓN